

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 24.636-UACO-07

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de postgrado a la actividad titulada "Química Ambiental", dictado por el Dr. Julio Faustino Caballero;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Caleta Olivia ;

Que por Acuerdo N° 242/07 el Consejo de Unidad avala la solicitud para el otorgamiento de carácter de posgrado de la propuesta titulada "Química Ambiental" y eleva los actuados al Consejo Superior para su acreditación;

Que la Dirección de Posgrado no se ha expedido con relación a la propuesta que se tramita por las presentes actuaciones;

Que en su despacho los integrantes de la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda asignar el carácter de posgrado al curso, supeditado al informe favorable de la Dirección de Posgrado y facultar al Sr. Rector para el dictado del correspondiente instrumento legal;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: REMITIR a la Dirección de Posgrado, para el informe respectivo, la propuesta denominada "Química Ambiental" para el otorgamiento de carácter de posgrado.

ARTICULO 2º: DELEGAR al Sr. Rector la facultad de otorgar el carácter de posgrado a la propuesta indicada en el Artículo 1º, que cuente con informe favorable de la Dirección de Posgrado.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector